

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jesús Busto Fernández, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Mutua Muprespa”, “Karrena Técnicas del Refractorio”, Tesorería General de la Seguridad Social, “Nervión Montajes y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “Montajes Nervión, Sociedad Anónima”, y mutua, que cubriese las contingencias profesionales, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 306 de 2009, se ha acordado citar a “Montajes Nervión, Sociedad Anónima”, y mutua que cubriese las contingencias profesionales, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de diciembre de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Llamaquique, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Montajes Nervión, Sociedad Anónima”, y mutua que cubriese las contingencias profesionales, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 10 de noviembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.305/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE VALLADOLID

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Carmen Olalla García, secretaria de lo social del número 1 de los de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alejandro Murias Garrido, contra “Soluciones Químicas Centro XXI, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 770 de 2009, se ha acordado citar a “Soluciones Químicas Centro XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es calle Gonzalo Torrente Ballesteros, número 16, primero B, de Alcalá de Henares (Madrid), a fin de que comparezca el día 13 de diciembre de 2010, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en plaza de Rosarillo, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de

prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se requiere a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada en la demanda, cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Soluciones Químicas Centro XXI, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valladolid, a 10 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.301/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE VALLADOLID

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Carmen Olalla García, secretaria de lo social del número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pablo Liqueste Calvo, contra Fondo de Garantía Salarial, “Raysa Reforma e Instalaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.068 de 2009, se ha acordado citar a “Raysa Reformas e Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es calle Nápoles, sin número, nave 5, polígono industrial “Európolis” de Las Rozas (Madrid), a fin de que comparezca el día 28 de febrero de 2011, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la plaza de Rosarillo, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo al representante legal de la empresa demandada para que en los indicados día y hora comparezca personalmente al objeto de absolver posiciones en interrogatorio de parte, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar causa justa, se le podrá tener por confeso. Asimismo, se requiere a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada en la demanda cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Raysa Reformas e Instalaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valladolid, a 10 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.110/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE VITORIA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Jesús Sevillano Hernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número social ordinario 977 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Azucena Pérez Quintana, contra las empresas “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, (“STAM”), y “Global Energy Services Siemsa, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de septiembre de 2009.

Hechos:

Primero.—Doña Azucena Pérez Quintana presenta demanda contra “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, (“STAM”), y “Global Energy Services Siemsa, Sociedad Anónima”, en materia de cantidad.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—Examinada la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia para conocer de la misma, y no observándose defecto en aquella, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio conforme se establece en el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo.—Conforme el artículo 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, podrán las partes solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el juicio requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre el que debe resolverse.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 18 de marzo de 2010, a las once y quince horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, debiendo citarse a las partes, con entrega a las demandadas y a la interesada de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Adviértase a las partes:

1. Que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).